

por «Eurocomunicación y Control, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid (España);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 881TTM019, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD19900988, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0071, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ecsa», modelo PL 1.2.

Características:

Primera: Tarjeta.

Segunda: Asíncrono/dúplex o semidúplex.

Tercera: V22, V21/1.200.

Marca «Ecsa», modelo PL 1.2 AT.

Características:

Primera: Tarjeta.

Segunda: Asíncrono/dúplex o semidúplex.

Tercera: V22, V21/1.200.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25907 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres radiotelefonos móviles, marca «Bosch», modelos KF 163 X, KF 83 X y KF 453 X, fabricados por Robert Bosch GmbH, en R. F. Alemana.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Embajadores, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres radiotelefonos móviles, fabricados por «Robert Bosch GmbH», en su instalación industrial ubicada en Berlín (R. F. Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, Sociedad Anónima, mediante dictamen técnico con clave E861040114, y la Entidad colaboradora «Atisae», certificado de clave JA86203M4319, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0052, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo KF 163 X.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 32/12,5 ó 25.

Tercera: 25.

Marca «Bosch», modelo KF 83 X.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 32/12,5 ó 25.

Tercera: 25.

Marca «Bosch», modelo KF 453 X.

Características:

Primera: 300-1000.

Segunda: 32/12,5 ó 25.

Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25908 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de fecha 30 de noviembre de 1987, que homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Gumi City» (Corea del Sur).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Docksa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Virgen del Río, 8-10, de Pamplona (Navarra), por la que se solicita que la resolución de fecha 30 de noviembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Magnasonic», modelo MBW 100, sea aplicable al modelo SBW-170;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 30 de noviembre de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de datos, marca «Magnasonic», modelo MBW 100, con la contraseña de homologación GTV-0198, para incluir en dicha homologación el aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Sontec», modelo SBW-170.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 12.

Tercera: NO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25909 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un modem para la transmisión de datos, marca «Pahldata», modelo Multinorma SLOT-PC, fabricado por «Pahldata, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Pahldata, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Salcedo, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un modem para la transmisión de datos, fabricado por «Pahldata, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid (España);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 88064173, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD199001388, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-

seña de homologación GMD-0073, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pahldata», modelo Multinorma SLOT-PC.

Características:

Primera: Tarjeta.
Segunda: Asíncrono o síncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V21, V22, V22 bis, V23/2.400.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25910 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa cuatro radiotelefonos portátiles, marca «Stornophone», modelos C. Q. P. 4112, C. Q. P. 4114, C. Q. P. 4332 y C. Q. P. 4334, fabricados por «Storno Radio Communication Systems y Storno Electronic GmbH», en Dinamarca y República Federal Alemana.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada», con domicilio social en Francos Rodríguez, 102-104, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cuatro radiotelefonos portátiles, fabricados por «Storno Radio Communication Systems y Storno Electronic GmbH», en sus instalaciones industriales ubicadas en Copenhague, Dinamarca y Fleusburg, República Federal Alemana, respectivamente;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica, mediante dictamen técnico con clave 71RMV/6/86, y la Entidad colaboradora TECNOS, Garantía de Calidad, por certificado de clave TMCIC-STOIAO1 (ER), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTP-0036, con fecha de caducidad del día 27 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 27 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Stornophone», modelo C. Q. P. 4112.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 10/25.
Tercera: 2.

Marca «Stornophone», modelo C. Q. P. 4114.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 10/12,5.
Tercera: 2.

Marca «Stornophone», modelo C. Q. P. 4332.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 10/25.
Tercera: 2.

Marca «Stornophone», modelo C. Q. P. 4334.

Características:

Primera: 30-300.
Segunda: 10/12,5.
Tercera: 2.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25911 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Comlink IV, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TD/003, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLIA01TT, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0065, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Racal Milgo», modelo Comlink IV.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Síncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V24, V28/19.200.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25912 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Alpha 96 Plus, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid,